

Expediente número: COTAIP/242/2012
Folio INFOMEX: 03840112

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/359-03840112

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 11:25 minutos, del día catprce de octubre del presente año, se tuvo al peticionario **joseito anson**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **joseito anson**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos: "...LOS NUMEROS DE LICENCIA DE LAS PANTALLAS COLOCADAS EN PASEO TABASCO Y CARRIZAL. Y QUIEN ES EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LO TENGAN VISIBLE COMO DICE LA LEY... (Sic)"-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículo 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **joseito anson**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública**

se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dependencia de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este municipio, mediante su oficio **DOOTSM/5362/2012**. Documento Público, en el cual se advierte, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **joseito anson**, relativa a los números de licencia de las pantallas colocadas en paseo tabasco y carrizal y nombre del responsable. Respuesta que remite en forma impresa, constante de una (01) hoja, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVII del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento de la misma, la cual queda a disposición del interesado mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **joseito anson** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio Anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo proveyó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la L. I. Selene Payró Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil doce. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 7 de noviembre de 2012.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente número: COTAIP/242/2012 Folio INFOMEX: 03840112
Acuerdo de Prevención para Aclaración de Información COTAIP/359-03840112

Villahermosa, Tabasco a 05 de Noviembre de 2012
Oficio número: DOOTSM/5362/2012

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Lic. Sergio Ramón Chávez Solano
Coordinador de Transparencia
y Acceso a la Información Pública.
Edificio.

En atención a su oficio número **COTAIP/0772/2012**, deducido del Expediente **COTAIP/242/2012**, y a efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información, solicitada mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco con número de **folio: 03840112** por el interesado **joseito anson**; relativa a:

“LOS NUMEROS DE LICENCIA DE LAS PANTALLAS COLOCADAS EN PASEO TABASCO Y CARRIZAL. Y QUIEN ES EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LO TENGAN VISIBLE COMO DICE LA LEY (Sic)”.

Con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; le informo que este Ayuntamiento no ha emitido ninguna autorización para la instalación de las pantallas mencionadas en su solicitud y es el Departamento de Inspección Urbana perteneciente a la Subdirección de Regulación de esta Dirección, quien verifica que los permisos se encuentren en el sitio.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente

Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera

Director



Dirección de Obras y Ordenamiento
Territorial y Servicios
Municipales

C.c.p.- Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera.- Presidente Municipal de Centro
Archivo/Minutario.
I'GABB/I'BCL/A'MCCL